ACEPTACIÓN DE OFERTA	Número	N/A	
De Fecha	D	MM	AAAA
CONTRATO	Número	FGN-RNO-0013-2024	
De Fecha	14	03	2024

En la ciudad de Arauca, Arauca, se reunieron las siguientes personas: **LUZ MARINA RINCON CRISTIANO**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 68.287.190 cargo Técnico I, en su calidad de Supervisor y **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.469.957 en su condición de Representante Legal de IVESUR COLOMBIA S.A. con NIT 900.081.357-5, para liquidar el contrato de prestación de servicios Nº **FGN-RNO-0013-2024** de 14-03-2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓNES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL ARAUCA.

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	14-03-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución	01-04-2024
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	**30-11-2024**

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$10.046.714,00
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$0
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$10.046.714,00
4	**Valor pagado**	$4.195.884,08
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$5.850.829,92
6	**Valor liberado del contrato**	$5.850.829,92

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año N/A
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo X
(si "no" aplica colocar N/A)

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
05/05/2025	LUIS FERNANDO GELVEZ MORENO	REVISOR FISCAL

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100224789 Anexo: 0	13/03/2024 hasta 30/05/2025	$3.014.014,20
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100224789 Anexo: 0	13/03/2024 hasta 30/11/2027	$502.335,70
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100224789 Anexo: 0	13/03/2024 hasta 30/05/2025	$3.014.014,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100052023 Anexo: 0	13/03/2024 hasta 30/11/2024	$260.000.000,0

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo.	N/A

9. OBSERVACIONES:

Se solicita liberación de saldo por la suma de $ 5.850.829,92, valor que no se ejecutó durante la vigencia del contrato.

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato de arrendamiento No. **FGN-RNO-0013** de 14-03-2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Arauca, a los 15 JUL. 2025, por los que en ella intervinieron.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		

Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto	X		
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: LUZ MARINA RINCON CRISTIANO

CC: 68.287.190

Cargo: Técnico I

CONTRATISTA

Firma:

Nombre JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

C.C 900.081.357-5 /79.469.957

Vo.Bo.
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. MATILDE GÓMEZ BAUTISTA

Cargo: Subdirectora Regional Nororiental

SALVEDADES: _____

Revisó:	Heydy Marleny Prada Duran	**Cargo:** Técnico I	**Fecha:**
Proyectó:	Luz Marina Rincon Cristiano	**Cargo:** Técnico I	**Fecha:**
Aprobó:	Nydia Yaneth Moreno Beltran	**Cargo:** Profesional Especializado I	**Fecha:**

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	29-01-01-L04 FISCALIA SANTANDER - BUCARAMANGA	**Número de Compromiso:**	114224	**Valor Total:**	4.195.884,08	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900081357	**Tercero:**		IVESUR COLOMBIA S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	FGN RNO 0013-2024	**Fecha:**	14/03/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FGN REGIONAL NORORIENTAL SECC. ARAUCA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-06-20	287624	330.361,47	44.443,00	282024		198935124	2024-06-24	330.361,47	17.894,00	312.467,47	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 53000	13-01-01-DT	PAGO SERV REVISION TECNICOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC ARAUCA MES DE MAYO 2024
2024-07-11	334224	330.361,47	44.443,00	327824		231936924	2024-07-16	330.361,47	17.894,00	312.467,47	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 53789	13-01-01-DT	PAGO REVISION TECNICOMECANICA VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC ARAUCA MES DE JUNIO 2024
2024-08-12	386024	582.672,12	68.409,00	378824		271433624	2024-08-14	582.672,12	26.823,00	555.849,12	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 54545	13-01-01-DT	PAGO REVISION TECNICOMECANICA VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC MAGDALENA MEDIO BARRANCABERMEJA MES DE JULIO 2024
2024-09-16	449124	660.322,94	88.887,00	441524		323686724	2024-09-18	660.322,94	35.789,00	624.533,94	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 55203	13-01-01-DT	PAGO REVISION TECNICOMECANICA VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC ARAUCA MES DE AGOSTO 2024
2024-11-20	566024	330.361,47	44.443,00	560224		441567424	2024-11-22	330.361,47	17.894,00	312.467,47	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 56963	13-01-01-DT	PAGO REVISION TECNICOMECANICA VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC ARAUCA MES DE OCTUBRE 2024
2024-12-11	608924	1.961.804,61	247.346,00	610024		489525624	2024-12-16	1.961.804,61	99.590,00	1.862.214,61	018716779	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	IVECE 57974	13-01-01-DT	PAGO REVISION TECNICOMECANICA VEHICULOS DE LA FISCALIA SECC ARAUCA MES DE NOVIEMBRE 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07
		Página: 1 de 6

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial		Final	X

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	6								
1.2	Período del informe	Del	01	10	2024	Al	30	11	2024	
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0013	Fecha	14	03	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL ARAUCA										
1.5	Nombre del contratista									
IVESUR COLOMBIA S.A.										

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
900081357-5		info@ivesurcolombia.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Carrera 56 19-84 Bogotá D.C.		5713819827 Celular 314 3324224	

1.10	Fecha de Inicio	01	04	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica	X	No Aplica		Fecha	30	11	2024

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*	
LUZ MARINA RINCON CRISTIANO		
2.2	Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono
GRUPO SECCIONAL DE APOYO NORORIENTAL ARAUCA		8859831 EXTENSION 70024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.4	**Correo electrónico**	Luz.rinconc@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 10.046.714				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A
TOTAL		**N/A**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
11924	27/02/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
114224	**14**	**03**	**2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**			
3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/05/2024	$10.046.714	$0	$330.361,47	$9.716.352,53
30/06/2024	$10.046.714	$330.361,47	$330.361,47	$9.385.991.06
31/07/2024	$10.046.714	$660.722,94	$582.672,12	$8.803.318,94
31/08/2024	$10.046.714	$1.243.395,06	$660.322.94	$8.142.996.00
31/10/2024	$10.046.714	$1.903.718.00	$330.361,47	$7.812.634.53
30/11/2024	$10.046.714	$2.234.079,47	$1.961.804,61	$5.850.829,92

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	%41.76

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	%N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	**Persona jurídica**

Fecha de Certificación	Fecha	03	12	2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X			
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Formato recibo a satisfacción No. 6
- Factura Electrónica IVCE57974
- Certificación de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO	X	N/A	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	x	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La empresa contratista cumplió con las solicitudes de tecno mecánicas hechas durante el periodo de facturación.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RNO-0013-2024 de fecha 14/03/2024.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: FGN-AP07-F-04 Versión: 07 Página: 6 de 6

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*							
Malo		**Regular**		**Bueno**	**X**	**N/A**		
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)								
El contratista cumplió con el servicio solicitado por parte de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Arauca conforme al objeto del contrato FGN-RNO-0013-2024.								
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*								
N/A								

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
LUZ MARINA RINCON CRISTIANO			68287190		
Ciudad	ARAUCA	**fecha**	**9**	**12**	**2024**

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	LUZ MARINA RINCON CRISTIANO		9/12/2024
Revisó			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

www.grupogerencial.com

El suscrito Revisor Fiscal
IVESUR COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

IVESUR COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 900.081.357-5 se encuentra al día en el pago de los aportes a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2024

LUIS FERNANDO GALVEZ MORENO
TP 62993-T C.C. 93.376.233
Revisor Fiscal Designado
GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL SAS
NIT 900.650.848-1

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900081357	5	IVESUR COLOMBIA S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA (BOGOTA D.E.)	Cra 56 # 19-84	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3819827	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1096812371	9478426132	E	2024/12/13	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$68,614,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				71	$37,281,000	$0	$0	$37,281,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$2,230,200	$0	$0	$2,230,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$17,228,500	$0	$0	$17,228,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$11,500,600	$0	$0	$11,500,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$6,321,700	$0	$0	$6,321,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	74	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				71	$9,031,200	$0	$0	$9,031,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	26	$4,619,400	$0	$0	$4,619,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	8	$672,100	$0	$0	$672,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$1,753,400	$0	$0	$1,753,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15	$1,391,800	$0	$0	$1,391,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	7	$594,500	$0	$0	$594,500
5 (ADMINISTRADORAS: 13)				74	$16,185,900	$0	$0	$16,185,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$104,000	$0	$0	$104,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$230,500	$0	$0	$230,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$532,000	$0	$0	$532,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$3,192,300	$0	$0	$3,192,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$83,200	$0	$0	$83,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$149,600	$0	$0	$149,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$4,426,100	$0	$0	$4,426,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$567,600	$0	$0	$567,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$704,900	$0	$0	$704,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$890,600	$0	$0	$890,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$5,090,600	$0	$0	$5,090,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,349,200	$0	$0	$2,349,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$2,349,200	$0	$0	$2,349,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,566,100	$0	$0	$1,566,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,566,100	$0	$0	$1,566,100
TOTAL				74	$68,614,500	$0	$0	$68,614,500

2024/12/03 05:15 PM

151

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP06-F-18 Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **RS:** Resolución [ ] **SPC:** Servicios Públicos [ ] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RNO-0013 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IVESUR COLOMBIA S.A.
CÉDULA O NIT	900081357-5
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	info@ivesurcolombia.com
PERIODO DEL SERVICIO:	DESDE 1 AL 30 DE NOVEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MACANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION REWGIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES SOLICITADAS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FACTURA ELECTRONICA: IVCE57974
VALOR A PAGAR:	$330.361,47

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	No M-100224789	Fecha:	19/03/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No 11924	Fecha:	27/02/2024	Vr. $	10.046.714,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No. 114224	Fecha:	14/03/2024	Vr. $	10.046.714,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	LUZ MARINA RINCON CRISTIANO
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	68.287.190
CARGO DEL SUPERVISOR:	TECNICO I
DEPENDENCIA:	GRUPO SECCIONAL DE APOYO - ARAUCA TEL. Ext.: 8859831 - 70024
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	luz.rinconc@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 09-dic-24
OBSERVACIONES:	

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la Intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Ivesur Colombia
Centros de Diagnóstico Automotor
Su seguridad / Nuestro éxito

VIGILADO SuperTransporte

CUFE: e6d6ad75f4736bfc471beef8335a4c117de2bba2ea833558b2d91ebd92a0e648e6b4e63c225d73d419a08fd022a28596

IVESUR Colombia S.A **NIT: 900081357**

CARRERA 56 19-84, Bogotá D.C., Teléfono:(571)3819827
www.ivesurcolombia.com
Autorización Numeración de facturación Electrónica N° 18764066145512 Del 2024-02-26 A 2026-02-26 rango Mandatos bienes IVCE 50488 A 100000
Industria y Comercio Actividad Económica CIIU 7120-1, Tarifa 8,66 por Mil.
Responsables Del Impuesto a Las Ventas
Responsables retención en la fuente en el Impuesto Sobre las Ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. IVCE57974

F. Elaboración:	F. Vencimiento:
2024-12-03	2025-01-02

CLIENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL
NIT: 800187569
DIRECCIÓN: Calle 22 16-74 Barrio Córdoba
TELEFONO: 8859831 ex

FECHA GENERACIÓN:2024-12-03 12:51:43-05:00
FECHA EXPEDICIÓN: 2024-12-03 11:10:55
CÓDIGO CLIENTE:
CIUDAD: Arauca

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA:

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	26/11/2024	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1	FWM32D	FWM32D	120,016	19%	22,803	120,016
2		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
3		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
4		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
5		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
6		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
7		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,200	0%	0	8,200
8	28/11/2024	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1		FWM26D	120,016	19%	22,803	120,016
9		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
10		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
11		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
12		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
13		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
14		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,200	0%	0	8,200
15	29/11/2024	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1		TLL03C	120,016	19%	22,803	120,016
16		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
17		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
18		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
19		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
20		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
21		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,200	0%	0	8,200
22	29/11/2024	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1		TLL08C	120,016	19%	22,803	120,016
23		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
24		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
25		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
26		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
27		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
28		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,200	0%	0	8,200
29	29/11/2024	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1		OET665	233,913	19%	44,443	233,913
30		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
31		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
32		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
33		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833

153

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
34		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
35		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,800	0%	0	8,800
36	29/11/2024	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1		ZNA260	233,913	19%	44,443	233,913
37		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
38		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
39		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
40		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
41		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
42		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,400	0%	0	8,400
43	29/11/2024	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1		OET673	233,913	19%	44,443	233,913
44		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
45		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
46		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
47		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
48		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
49		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,800	0%	0	8,800
50	29/11/2024	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1		TLL10C	120,016	19%	22,803	120,016
51		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			4,900	0%	0	4,900
52		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			24,356	0%	0	24,356
53		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			4,628	0%	0	4,628
54		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			7,833	0%	0	7,833
55		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,488	0%	0	1,488
56		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			8,200	0%	0	8,200

Observaciones: #$29-01-01-L04;FGN-RNO-013-2024;luz.rinconc@fiscalia.gov.co#$

Total Importe: 1,665,531

Forma de Pago: Consignación bancaria

Base Imponible:	1,301,819.00
IVA 19,00%	247,345.61
SUBTOTAL	1,549,164.61
Recaudo Terceros	412,640.00
TOTAL FACTURA	1,961,804.61
Ret. Fte. 0.00 %	0
Ret. IVA 0.00 %	0
Ret. ICA 0.00 %	0
NETO A PAGAR	**1,961,804.61**

Favor realizar pago a la cuenta de ahorros No. 018716779 del Banco de Bogotá y una vez hecha la transacción enviarnos soporte indicando el número de facturas pagadas a cartera@ivesurcolombia.com

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio. En caso de mora se causaran intereses autorizados por la Ley

Recibido:

Fecha:

Bogotá **Medellín** **Cali** **Barranquilla** **Ibagué**

O R I G I N A L

(Esdinamico – Nit. 900.984.424)

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QSpKyBfKE93aQmDTjeKnd===

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100224789	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14872088	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2024	24:00 Horas Del	30/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IVESUR COLOMBIA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	900.081.357-5
DIRECCIÓN	CRA. 56 NO. 19-84	TELÉFONO	3143324224
ASEGURADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.187.569-3
DIRECCIÓN	CARRERA 19 24-61	TELÉFONO	6854566
BENEFICIARIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.187.569-3
DIRECCIÓN	CARRERA 19 24-61	TELÉFONO	6854566

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.FGN-RNO-0013-2024 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION REFIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/03/2024	24:00 Horas Del 30/05/2025	3.014.014,20	10.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/03/2024	24:00 Horas Del 30/11/2027	502.335,70	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2024	24:00 Horas Del 30/05/2025	3.014.014,20	10.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.530.364,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TRIPLE AAA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA; DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Fecha: 2024.03.18 14:05:05 -05'00'
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	H-100224789	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14872088	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/03/2024	24:00 Horas Del	30/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IVESUR COLOMBIA S A
Nit: 900081357 5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01593085
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 56 No. 19-84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ivesurcolombia.com
Teléfono comercial 1: 3819827
Teléfono comercial 2: 7564095
Teléfono comercial 3: 3143324224

Dirección para notificación judicial: Cra 56 No 19-84 Puente Aranda
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ivesurcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3819827
Teléfono para notificación 2: 3214742036
Teléfono para notificación 3: 3143324224

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000773 del 24 de abril de 2006 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 01051907 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IVESUR COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4247 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2016, inscrita el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 02138384 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad IVESUR COLOMBIA TOLIMA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de abril de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: La prestación de servicios de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores; así mismo, la promoción, desarrollo y administración de actividades inmobiliarias, el diseño, construcción y administración directa o indirecta de obras civiles, junto con la venta y comercialización de inmuebles y ejecución de actividades como corredor inmobiliario. La prestación de servicios de metrología, tales como la calibración, ensayos y verificación, realizar consultoría. Capacitación y entrenamiento en todos los temas relacionados con sistemas de gestión empresarial, metrología y normas técnicas. Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, podrá la sociedad celebrar todo tipo de negocios, tales como la importación, exportación, compraventa, concesión, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, cobro y descargo de títulos valores etc., sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social puede la compañía, con la intervención del órgano directivo competente, ejecutar cualquier acto o contrato, y en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto similar.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. para uso exclusivo de las entidades del Estado

y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. En los casos de falta accidental o temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales enunciadas, corresponde al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. C) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, una vez terminado cada ejercicio, un informe escrito de gestión, con el contenido de que dan cuenta la ley y los estatutos, informe que, conjuntamente con los estados financieros de propósito general y demás documentos exigidos por la ley serán presentados, en asocio de la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas. E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, el proyecto de distribución de utilidades. F) Conferir el correspondiente poder a los gerentes y demás administradores de las sucursales o agencias que llegare a tener la sociedad. G) Dirigir y vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de esta. H) Las demás que le confieran los estatutos o la ley. Facultades. Sin limitaciones diferentes a las establecidas en estos estatutos en cuanto a operaciones que por su naturaleza o cuantía requieran previa autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, el gerente, como representante legal de la compañía, en juicio, o fuera de juicio, tiene amplias facultades para ejecutar o celebrar todos las actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con su existencia y funcionamiento. El gerente esta por consiguiente investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés; interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. Conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 31 de estos estatutos, el gerente deberá pedir autorización previa a la junta directiva para la realización de actos que tengan por objeto adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes inmuebles, así como para celebrar o ejecutar

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

cualquiera otro tipo de actos o contratos de cuantía superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), o que siendo de valor indeterminado, puedan asumir dicha cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000773 del 24 de abril de 2006 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006 con el No. 01051907 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Alberto Duque Villegas	C.C. No. 79469957

Por Acta No. 011 del 7 de diciembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2010 con el No. 01434531 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Hugo Duque Ramirez	C.C. No. 4319796

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 42-24 del 4 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 03079478 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Federico Jose Espinosa Valles	P.P. No. PAF495903
Segundo Renglon	Jorge Alberto Duque Villegas	C.C. No. 79469957
Tercer Renglon	Carlos Hugo Duque Ramirez	C.C. No. 4319796

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maura Rocio Daza Cordoba	C.C. No. 23323680
Segundo Renglon	Juan Manuel Espinosa Alvarez	P.P. No. PAT030503
Tercer Renglon	Manuel Jesus Espinosa Valles	P.P. No. PAK924904

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 27 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 02959573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL S A S	N.I.T. No. 900650848 1

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 02959574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Fernando Galvez Moreno	C.C. No. 93376233 T.P. No. 62993-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Diana Milena Gonzalez Marin	C.C. No. 1030541359 T.P. No. 212713-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000977 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01136006 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 652 del 30 de abril de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01211054 del 6 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 03002 del 17 de noviembre de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01341525 del 18 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 02694 del 2 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01785963 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 5463 del 26 de septiembre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01872682 del 30 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3356 del 22 de junio de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01951459 del 25 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4247 del 18 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02138384 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5083 del 14 de octubre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02268316 del 18 de octubre de 2017 del Libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

E. P. No. 0965 del 8 de marzo de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02310820 del 12 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2619 del 9 de junio de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02349882 del 18 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2091 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02488850 del 23 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 6560 del 2 de diciembre de 2024 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	03184010 del 4 de diciembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 13 de abril de 2016 bajo el número 02092909 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: IVESUR COLOMBIA S.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- IVESUR COLOMBIA METROPOLITANO S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-04-02

Certifica:

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2016 bajo el número 02103859 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- PLURALSYS TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2007-04-02

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el 16 de mayo de 2016, bajo el No. 02103859 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad PLURALSYS TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A (matriz) ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa respecto de la sociedad IVESUR COLOMBIA S.A. (subordinada), fecha de configuración 2 de abril de 2007, e IVESUR COLOMBIA METROPOLITANO S.A. Fecha de configuración 2 de abril de 2014 (subordinadas), a través de la sociedad de la referencia.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. para uso exclusivo de las entidades del Estado

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 7490, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IVESUR COLOMBIA BOGOTA
Matrícula No.:	01684999
Fecha de matrícula:	16 de marzo de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 56 No 19-84
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACION DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.921.262.439
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

consulta a la base de datos del RUES..

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de abril de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-16
	FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL	Versión: 5
		Página: 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No. FGN-RNO-0013- del año 2024, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y IVESUR COLOMBIA S.A., identificado con NIT 900081357-5, autorizan la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso -SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RNO-0013-2024	A-02-02-02-008-003	10	11924	114224	$5.850.829,92
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/cte.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

[X] Contrato con terminación del plazo de ejecución.

[ ] Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal. (solo aplica en el periodo de transición)

Este formato se suscribe en la ciudad de Arauca, a los veinte días del mes de diciembre del año 2024.

Supervisor o Interventor

Nombre LUZ MARINA RINCON CRISTIANO

Cargo Técnico I

Firma

Ordenador del Gasto

Nombre MATILDE GOMEZ BAUTISTA

Cargo Subdirectora Regional Nororiental

Firma

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Luz Marina Rincon Cristiano
Revisó: Eva Maria Rey Cancino

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Gálvez & Garrido
GRUPO GERENCIAL S.A.S
CONSULTORIA - BPO

www.grupogerencial.com

El suscrito Revisor Fiscal
IVESUR COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

IVESUR COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 900.081.357-5 se encuentra al día en el pago de los aportes a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2025

LUIS FERNANDO GALVEZ MORENO
TP 62993-T C.C. 93.376.233
Revisor Fiscal Designado
GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL SAS
NIT 900.650.848-1